



UNIVERSIDAD DE GRANADA

ACTA DEL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE EXPRESION GRÁFICA ARQUITECTÓNICA Y EN LA INGENIERÍA, CELEBRADO EL DÍA 21/03/2018

Siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día veintiuno de marzo de dos mil dieciocho, se reúnen los miembros del Consejo del Departamento reseñados en el Anexo I, en el Salón de Grados de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura, Plaza Campo del Príncipe s/n, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Aprobación, en su caso, del Acta de la sesión anterior.
- 2.- Informe del Director.
- 3.- Criterios para la Elaboración de los Planes de Ordenación Docente y Asignación de Profesorado, curso académico 2018-19.
Ratificación, si procede, de los acuerdos adoptados en Junta de Dirección.
- 4.- XXVI Programa de Apoyo a la Docencia Práctica, curso académico 2018-19. Ratificación, si procede, de los acuerdos adoptados en Junta de Dirección.
- 5.- Necesidades de contratación docente para el curso académico 2018-19. Ratificación, si procede, de los acuerdos adoptados en Junta de Dirección.
- 6.- Propuesta de nombramiento/renovación de profesores colaboradores extraordinarios para el curso académico 2018-19.
Toma de acuerdos.
- 7.- Ruegos y preguntas.

Excusan su asistencia los profesores:

Juan Carlos Rodríguez Cobo.

Antonio García Bueno.

José María Romero Martínez.

Francisco del Corral del Campo.

José Antonio Benavides López.

Juan Carlos Olmo García.



UNIVERSIDAD DE GRANADA

José M^a Cueto Espinar.
Eduardo Jiménez Artacho.
Juan Manuel Santiago Zaragoza.

Siguiendo el orden del día:

1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior del día 14 de febrero de 2018.

2.- Informe del Director:

El Director comienza indicando que a excepción del punto 6 del orden del día, el resto de apartados han sido tratados y aprobados en Junta de Dirección para agilizar este Consejo de Departamento.

El Director continúa informando de los resultados del "Informe Anual de la Inspección de Servicios" sobre el grado de cumplimiento de los miembros del Departamento sobre diversos conceptos:

I. *"Cumplimiento de los plazos establecidos en el calendario académico del pasado curso 2016-17 relativos al cierre y validación de actas de calificación por parte del profesorado"*:

En este apartado el Departamento se encuentra por debajo de la media de la Universidad por lo que se indica a los profesores que deben mejorar la entrega y validación de actas en los plazos establecidos. También se recuerda la obligación del profesorado de fijar una fecha de revisión de examen con los estudiantes, previa a la presentación definitiva de las actas de calificación.

II. *"Cumplimiento por parte de la Administración del Departamento de la aplicación informática que sustenta la Ordenación Docente prevista para el actual curso académico 2017-18, incluyendo el horario de tutorías de los profesores, el Plan de Sustituciones y los Criterios de asignación de tareas docentes"*.

En este apartado el Departamento y su administración cumplen adecuadamente con todas sus obligaciones y por ello aparecen muy bien valorados en el citado informe.



UNIVERSIDAD DE GRANADA

A continuación el Director recuerda a los miembros de este Consejo que realicen sus propuestas de Actividades en materia de Investigación, Docencia y Divulgación a los coordinadores de las distintas Áreas y Secciones Departamentales para que se presenten a la próxima Junta de Dirección. También se recuerda el plazo de mediados de abril para recibir las citadas propuestas antes de ser llevadas a Junta de Dirección para su aprobación.

El Director recuerda a los coordinadores de Áreas y Secciones Departamentales, así como a los miembros de la Comisión de Investigación, que trasladen esta iniciativa a los profesores y los animen a presentar sus propuestas en la fecha indicada.

3.- Criterios para la Elaboración de los Planes de Ordenación Docente y Asignación de Profesorado, curso académico 2018-19. Ratificación, si procede, de los acuerdos adoptados en Junta de Dirección.

El Director presenta la redacción definitiva de los Criterios con las incorporaciones y correcciones propuestas por la Junta de Dirección. Estas afectan al punto 9 del artículo 2, al punto 1 del artículo 3 y al punto A del artículo 4 sobre el orden de prelación para la asignación de docencia. (Ver Anexo II)

Se Aprueba la redacción definitiva de los Criterios incorporando las correcciones propuestas por unanimidad en la Junta de Dirección.

El profesor Pablo Nestáres solicita que figure en el acta la obligación de cumplir fielmente los citados criterios aprobados.

4.- XXVI Programa de Apoyo a la Docencia Práctica, curso académico 2018-19. Ratificación, si procede, de los acuerdos adoptados en Junta de Dirección.

Respecto de las solicitudes presentadas al XXVI Programa de Apoyo a la Docencia Práctica por las distintas Áreas y Secciones Departamentales aprobadas por la Junta de Dirección el pasado 13 de marzo, el Director indica que se han tenido que realizar algunos ajustes dado que la Universidad ha establecido, a posteriori de la reunión de la Junta de Dirección, nuevos costes de alquiler de autocar para traslado de los estudiantes, lo que implica la modificación de las valoraciones económicas presentadas. Se han reajustado los totales sin superar los límites establecidos de 25.000€ por Área. Se propone que los pequeños sobrecostes que han surgido al superar este límite, debido a



UNIVERSIDAD DE GRANADA

los ajustes indicados anteriormente, sean asumidos por las áreas correspondientes. También se trae al Consejo una petición del profesor José Antonio Méndez, con el visto bueno de la Coordinadora de la Sección Departamental, la profesora Raquel Nieto, que se incorpora al resto de propuestas aprobadas en Junta de Dirección.

Se aprueban las solicitudes presentadas por unanimidad. (Ver cuadro de propuestas en el resumen reflejado en el ANEXO III)

5.- Necesidades de contratación docente para el curso académico 2018-19.

Ratificación, si procede, de los acuerdos adoptados en Junta de Dirección.

El Director explica que una vez valoradas las necesidades docentes de las distintas áreas y secciones para el próximo curso docente 2018-19 solo se detecta un déficit de profesorado en el área de Proyectos Arquitectónicos.

El Director explica el cuadro resumen de necesidades de la citada área y el déficit existente de profesorado para cubrir 26.1 créditos de docencia, por lo que se solicita al Vicerrectorado una plaza de Profesor Sustituto Interino (PSI) a tiempo completo. (Se adjunta ANEXO IV con el cuadro resumen)

Se ratifica el acuerdo adoptado en la Junta de Dirección por unanimidad.

6.- Propuesta de nombramiento/renovación de profesores colaboradores extraordinarios para el curso académico 2018-19. Toma de acuerdos.

El Director comunica que la única solicitud presentada en el plazo establecido por la Dirección de este Departamento ha sido la formulada por el profesor Miguel Ángel León Casas. A petición de algunos miembros del Consejo se procede a una votación secreta para la aprobación de la propuesta.

El resultado de la votación es:

Votos a favor	33
Votos en contra	2
Votos en blanco	5

Se aprueba la propuesta de renovación del profesor Miguel Ángel León Casas como Profesor Colaborador Extraordinario para el curso 2018-2019.

7.- Ruegos y preguntas.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las diecinueve horas y veintiún minutos del día veintiuno de marzo del año dos mil dieciocho.



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**


Departamento de
expresión gráfica
arquitectónica y en la ingeniería
Universidad de Granada

VºBº Director del Departamento
Departamento

Secretario del

Fdo.: Juan Domingo Santos
Porras

Fdo.: Antonio Cayuelas



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**


Departamento de
expresión gráfica
arquitectónica y en la ingeniería
Universidad de Granada

**ANEXO I: RELACIÓN ALFABÉTICA DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE
DEPARTAMENTO QUE ASISTIERON AL CELEBRADO EL 21/03/2018**

1. ARCO DÍAZ, JULIÁN
2. CASÁRES PORCEL, MIGUEL ÁNGEL
3. CATINAUD, JULIE
4. CAYUELAS PORRAS, ANTONIO
5. CERDÁN UTRERA, MARIA
6. CRUZ VALDIVIESO, ANA MARÍA
7. DE LACOUR JIMÉNEZ, RAFAEL
8. DOMINGO SANTOS, JUAN
9. FERNÁNDEZ RUIZ, JOSE ANTONIO
10. GARCÍA NOFUENTES, FRANCISCO
11. GARCÍA PÍRIZ, TOMÁS
12. GARCÍA TORRENTE, MARISOL
13. GARCÍA TORRENTE, UBALDO
14. GÓMEZ VARGAS, JUAN CARLOS
15. GÓMEZ-BLANCO PONTES, ANTONIO
16. LARA MORÓN, M^o DOLORES
17. LEÓN ROBLES, CARLOS ALBERTO
18. MANZANO JURADO, JOSE MARÍA
19. MARTÍN GARCÍA, MARIO MIGUEL
20. MARTÍN MARTÍN, LUIS FRANCISCO JAVIER
21. MARTÍN MARTINEZ, VICTOR JESÚS
22. MARTINEZ MANSO, FRANCISCO
23. MARTINEZ MONEDERO, MIGUEL
24. MATAIX SANJUÁN, JESUS
25. MATEOS DELGADO, JOSÉ ANTONIO
26. MOLINERO SANCHEZ, JORGE GABRIEL
27. MORENO ÁLVAREZ, CARMEN
28. MUÑOZ MIRANDA, ALEJANDRO
29. NESTARES PLEGUEZUELOS, PABLO
30. NIETO ÁLVAREZ, RAQUEL
31. OLMEDO ROJAS, ENRIQUE
32. PEREZ RODRIGUEZ, FRANCISCO DAVID
33. REINOSO GORDO, JUAN FRANCISCO
34. RODRIGUEZ GARCÍA, SAMUEL
35. ROLDÁN GONZÁLEZ, ALVARO
36. SOLER MARQUEZ, RAFAEL
37. TARIFA GUALDA, MIGUEL ANGEL
38. TOLEDO FREIRE, RUBÉN



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**


Departamento de
expresión gráfica
arquitectónica y en la ingeniería
Universidad de Granada

39. VALERO RAMOS, ELISA
40. VÍLCHEZ LARA, MARÍA DEL CARMEN



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**



ANEXO II

CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE ORDENACIÓN DOCENTE Y ASIGNACIÓN DEL PROFESORADO. Curso 2018-2019

El siguiente articulado se supeditarán en todo momento a los Estatutos vigentes de la Universidad de Granada, al Reglamento de Régimen Interno del Departamento y a todas aquellas disposiciones que sean consideradas de rango superior.

Artículo 1. El Plan de Asignación de Profesorado.

1. El Plan de Asignación de Profesorado a los Planes de Organización Docente es la expresión documental de la asignación de docencia al profesorado con el objeto de cubrir, en cada curso académico, la docencia de las asignaturas regladas adscritas al Departamento.
2. El Plan de Asignación de Profesorado debe contener la totalidad de la actividad docente afectada: clases teóricas, prácticas, de taller, tutorías, etc., con expresión de los lugares en que se desarrollan (aulas, talleres, seminarios, despachos, etc.), de los horarios correspondientes y de los profesores que imparten las materias indicándose, en el caso de grupos compartidos, la asignación temporal correspondiente a cada profesor.
3. El Plan de Asignación de Profesorado debe reflejar en cada momento la realidad de las obligaciones docentes del profesorado del Departamento. Al efecto de garantizar que el Plan esté permanentemente actualizado, cualquier modificación del mismo, sobrevenida por razones de urgencia u otras causas, debe consignarse, una vez aprobada por el órgano competente, en la página web del Departamento y en la aplicación informática puesta a disposición por la Universidad de Granada.

Artículo 2. Directrices.

El Plan de Asignación de Profesorado deberá ajustarse a las siguientes directrices:

1. El Plan debe cubrir la totalidad de la actividad docente afectada, en los términos del apartado 2 del artículo 1.
2. No podrá asignarse a un profesor la docencia de asignaturas que pertenezcan a Áreas de Conocimiento, ni a Secciones Departamentales reconocidas por la UGR, distintas a la suya. Ningún profesor podrá pertenecer a más de un Área de Conocimiento o Sección Departamental. Por necesidades docentes, un profesor podrá solicitar el cambio de Área de Conocimiento o Sección Departamental, siempre y cuando las Áreas posean la condición de afines, el profesor cumpla lo dispuesto por el artículo 3 del presente Documento, tenga el



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**



informe favorable del Consejo de Departamento y sea aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad.

3. La gran diversidad de materias impartidas por el Departamento, en sus distintas Áreas de Conocimiento y Secciones Departamentales, hace que para la Asignación de Profesorado deba tenerse en cuenta la naturaleza y características de dichas materias así como las enseñanzas donde se imparten. Por tanto, y siempre de acuerdo con el Reglamento de Régimen Interno del Departamento, el profesorado que aspire a impartir una determinada materia, deberá estar respaldado por una titulación, especialización y/o experiencia profesional relacionada con dicha materia y enseñanza en la que se integra.

4. Todo el Personal Docente e Investigador adscrito al Departamento y en situación de activo en el momento de elaboración del Plan de Asignación del siguiente curso académico deberá estar incluido en el mismo, con excepción de aquellos en los que se dé alguna de estas circunstancias:

a) Profesores que durante el curso académico siguiente no participarán en tareas docentes por motivo de excedencias, licencias, comisiones de servicio u otras causas.

b) Profesores con contratos de sustitución condicionados por motivo de licencias maternales, otras licencias, enfermedades, etc., cuya finalización esté prevista para antes de comienzos del siguiente curso académico.

c) Profesores con contratos de carácter no renovable para el nuevo curso académico.

5. Con carácter general, todo el Personal Docente e Investigador incluido en el Plan de Asignación, con excepción de los Becarios, se recomienda que tenga docencia asignada en ambos semestres.

6. En la medida en que las posibilidades lo permitan, las enseñanzas de posgrado serán asignadas a profesores doctores.

7. La responsabilidad docente de las asignaturas impartidas por un solo profesor corresponde a éste, sin que proceda nombrar coordinador.

8. En los casos de asignaturas impartidas por varios profesores, el Consejo de Departamento designará, a propuesta del Área de Conocimiento o Sección Departamental, a uno de ellos como responsable/coordinador, cuyas competencias serán las siguientes: a) coordinar los períodos de docencia de cada profesor en el caso de grupos compartidos; b) coordinar los proyectos y guías docentes; c) coordinar el mantenimiento de una página web de la asignatura con toda la información necesaria al alumno; d) coordinar la elaboración del examen común con la participación de todos los profesores que imparten docencia en la materia; e) coordinar los criterios y la corrección de los exámenes a todos los alumnos de los diferentes grupos y la entrega de las actas de cada convocatoria oficial dentro del plazo establecido; f) actuar como representante de la asignatura ante las distintas comisiones



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**



encargadas de coordinar y velar por la calidad en la docencia y cualquiera otra competencia que le otorgue el Consejo de Departamento.

9. Se evitará que la docencia teórica de los diferentes grupos de una asignatura se concentre en un único profesor salvo que el Área de Conocimiento o Sección Departamental lo estime oportuno. Se recomienda como criterio general que la docencia de un profesor se reparta de manera equilibrada entre teoría y práctica, asignándole grupos completos teórico-prácticos de una asignatura.

Artículo 3. Aprobación del proyecto de Plan de Asignación de Profesorado.

1. En sesión de cada Área de Conocimiento o Sección Departamental convocada al efecto por su responsable/coordinador, se elaborará y aprobará el Plan de Asignación de Profesorado con la colaboración de los profesores responsables/coordinadores de las asignaturas ajustándose a las Directrices señaladas en el articulado anterior. El Plan será presentado al Director del Departamento quien, en caso de discrepancia entre los profesores del Área de Conocimiento o Sección Departamental, convocará al profesorado afectado para debatir y consensuar el documento. En el supuesto de no llegar a un acuerdo, el Director junto con la Junta de Dirección del Departamento, elaborará un Plan de Asignación de Profesorado que se presentará al Consejo de Departamento para su aprobación. En cualquier caso, si en un Área de Conocimiento o Sección Departamental no se llegara a un acuerdo de organización docente entre sus miembros, se aplicará como criterio general un reparto equilibrado y ponderado de la docencia en cuanto a créditos a impartir, respetando el orden de prelación establecido en estos Criterios para la elección de docencias.

2. En sesión del Consejo de Departamento convocado al efecto, la Dirección del Departamento presentará para su ratificación definitiva las propuestas aprobadas en las Áreas de Conocimiento o Sección Departamental correspondientes, de acuerdo con lo estipulado por los Estatutos de la Universidad y el Reglamento de Régimen Interno del Departamento. La aprobación del Plan de Asignación de Profesorado requerirá el voto favorable mayoritario de todo el Personal Docente e Investigador presente en la sesión. El Plan deberá adjuntarse a la convocatoria de la sesión para su conocimiento.

3. De no ratificarse en Consejo de Departamento, el Plan de Asignación de Profesorado será devuelto al Área de Conocimiento o Sección Departamental correspondiente para su estudio, debate y nueva propuesta.

Artículo 4. Orden de prelación.

Para la elección de las asignaturas adscritas a cada Área de Conocimiento o Sección Departamental por parte de los profesores que pertenecen a cada una de ellas, se valorarán con carácter general los siguientes aspectos:



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**



A. Categoría administrativa:

El orden de prelación se establece encuadrando al Personal Docente e Investigador del Departamento en los niveles que se enumeran a continuación, de manera que mayor nivel indica mayor prioridad. Se consideran como méritos preferentes, en cada categoría administrativa, el estar en posesión del título de doctor y/o estar acreditado para una categoría superior.

Nivel 13	Catedráticos de Universidad
Nivel 12	Profesores Titulares de Universidad o Catedráticos de Escuela Universitaria
Nivel 11	Profesores Titulares de Escuela Universitaria
Nivel 10	Profesores Contratados Doctores
Nivel 9	Profesores Contratados Doctores Interinos
Nivel 8	Profesores Ayudantes Doctores o Colaboradores con título de Doctor.
Nivel 7	Profesores Sustitutos Interinos (por vacante) con título de Doctor.
Nivel 6	Profesores Colaboradores sin título de Doctor.
Nivel 5	Profesores Sustitutos Interinos (por vacante) sin título de Doctor.
Nivel 4	Profesores Asociados con título de Doctor.
Nivel 3	Profesores Ayudantes sin título de Doctor.
Nivel 2	Profesores Asociados sin título de Doctor.
Nivel 1	Becarios

En cualquier caso y para garantizar que se imparta de forma solvente la materia en cuestión (Artículo 2, Punto 3, del presente Documento), la prelación por categoría administrativa solo se aplicará en los casos en que se valoren del mismo modo y de forma conjunta las dos siguientes circunstancias:

1. Que el perfil de la plaza obtenida por el profesorado guarde relación con la titulación en la que se imparte la asignatura.
2. Que la formación recibida por el profesorado aspirante guarde relación con la titulación en la que se imparte la asignatura. Tienen prioridad los casos en que exista plena coincidencia.

B. Experiencia docente y otros méritos:

Si persiste la igualdad en la categoría administrativa, la prelación vendrá determinada por la valoración de las siguientes circunstancias:

Experiencia Docente



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

Departamento de
expresión gráfica
arquitectónica y en la ingeniería
Universidad de Granada

- La mayor antigüedad en el cuerpo (para funcionarios) o en la categoría (para los contratados) impartiendo clases teóricas, evaluadas positivamente.

Méritos Docentes

- Publicación de libros de texto, relacionados con la materia a impartir, editados por el Departamento, por la Editorial de la UGR ó por otras editoriales de prestigio que exijan revisión por pares.
- Publicación de libros de problemas o cualquier tipo de catálogos, relacionados con la materia a impartir, editadas por el Departamento, por la Editorial de la UGR ó por otras editoriales de prestigio que exijan revisión por pares.
- Otro tipo de libros relacionados con la materia.
- Página web de la asignatura en plataformas de la Universidad.
- Publicación de artículos relacionados con la materia a impartir en revistas cuyo perfil sea compatible con el Área.
- Coordinación de Proyectos de Innovación Docente relacionados con la materia a impartir en el Área.
- Profesor de Máster impartido por la Universidad de Granada, u otra Universidad, que esté relacionado con el Área.
- Profesor de cursos de Doctorado organizados por la Universidad de Granada, u otra Universidad, relacionados con el Área.
- Dirección de Proyectos Fin de Carrera.
- Dirección Trabajos Fin de Grado.

Otros méritos

- Experiencia profesional en temas relacionados con el Área.
- Tesis Doctoral con tema relacionado con el Área.
- Otras actividades académicas y de investigación relacionadas con la materia a impartir, organizadas por el Departamento de Expresión Gráfica Arquitectónica y en la Ingeniería.

Profesores eméritos



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**



Los Profesores Eméritos se situarán en el nivel correspondiente a la categoría en la que se hubieran jubilado, computándose, a efectos de antigüedad, la fecha de su primer contrato como Profesor Emérito.

Artículo 5. Seguimiento.

1. Cuando por causa sobrevenida (aumento en el número de grupos, baja por enfermedad, licencia maternal, cese, participación en tribunales, etc.) se interrumpa el servicio docente, es competencia y responsabilidad del Director del Departamento tomar las medidas transitorias oportunas para que éste se restablezca a la mayor brevedad posible contando, prioritariamente, con la capacidad docente del profesorado asignado en ese momento en el Plan de Sustituciones.

2. Si por causa sobrevenida fuera necesario hacer modificaciones del Plan de Asignación del Profesorado de una duración superior a tres semanas (sustituciones, ampliación o cambio de la docencia asignada a un profesor, etc.), éstas deberán contar con la aprobación del Consejo de Departamento o, en su defecto, por la Junta de Dirección.

Disposición adicional primera. Cita en género femenino de los preceptos de esta Normativa

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos, figuran en la presente Normativa en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

Disposición derogatoria.

Estos criterios entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Departamento, derogando acuerdos anteriores.

XXVI PROGRAMA APOYO A LA DOCENCIA PRACTICA

Curso 2018-2019

AREA DE PROYECTOS ARQUITECTONICOS

24.899,20 €

APOYO A LA DOCENCIA CON DESPLAZAMIENTOS PARA PRÁCTICAS DE CAMPO DE DISTINTOS GRUPOS Y TALLERES DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS.	9.055,00 €
MATERIAL INVENTARIABLE Y DESPLAZAMIENTOS PARA PRÁCTICAS DE CAMPO DEL NUEVO LABORATORIO DE ESTUDIOS DE LA ARQUITECTURA Y EL TERRITORIO EN EL ANTIGUO PROTECTORADO ESPAÑOL EN MARRUECOS. [LPM]	7.556,50 €
LABORATORIO DE TERRITORIOS EN TRANSFORMACIÓN (LAB-TT)	5.287,70 €
LABORATORIO DE FABRICACIÓN DIGITAL	3.000,00 €

AREA DE EXPRESION GRAFICA ARQUITECTONICA

24.999,14 €

AREA DE EXPRESION GRAFICA ARQUITECTONICA SD I

10.668,55 €

LABORATORIO DE FABRICACIÓN DIGITAL	2.000,00 €
DESPLAZAMIENTO DE PROFESORES Y ESTUDIANTES DE LA ASIGNATURA "ANÁLISIS DE FORMAS ARQUITECTÓNICAS 1" PARA REALIZAR LAS PRÁCTICAS DE CAMPO EN LA CIUDAD DE MÁLAGA. TRES AUTOBUSES DE 55 PLAZAS, IDA Y VUELTA EN EL MISMO DÍA	714,00 €
DESPLAZAMIENTO DE PROFESORES Y ESTUDIANTES DE LA ASIGNATURA "LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO" PARA REALIZAR LAS PRÁCTICAS DE CAMPO EN LAS CIUDADES DE ÚBEDA Y BAEZA. UN AUTOBÚS DE 25 PLAZAS, IDA Y VUELTA EN EL MISMO DÍA.	265,00 €
20 LICENCIAS FLOTANTES EDUCACIONALES DE AGISOFT PHOTOSCAN PROFESSIONAL, SOFTWARE DE ESCRITORIO ESPECIALIZADO EN LA RECONSTRUCCIÓN 3D DEL ENTORNO.	7.689,55 €

AREA DE EXPRESION GRAFICA ARQUITECTONICA SD II

14.330,59 €

GESTION DEL PATRIMONIO. REHABILITACION Y REUTILIZACIÓN DEL PATRIMONIO EDIFICADO EN EL AMBITO DE ANDALUCIA ORIENTAL. TOMA DE DATOS DE CAMPO. ESTUDIO Y ANALISIS PARA SU DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTA DE REHABILITACIÓN / REUTILIZACIÓN DEL PALACIO DE ALAMANZORA, CANTORIA (ALMERIA)	1.395,75 €
PRÁCTICAS DE FOTOGRAMETRÍA Y DOCUMENTACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	2.495,65 €
PRACTICAS DE TOPOGRAFIA APLICADA Y REPLANTEO DE OBRAS	5.869,69 €
ESTUDIO, PRESERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO EDIFICADO EN LAS MEDINAS DE OUAZZANE, CHAOUEN, TETUÁN Y LARACHE EN MARRUECOS. DATOS DE CAMPO.	970,00 €
TOMA DE DATOS, MEDICIONES Y ANÁLISIS CONSTRUCTIVOS Y DE PATOLOGÍAS PARA LA REALIZACIÓN DE LEVANTAMIENTOS Y RESTITUCIONES DE EDIFICIOS	2.692,00 €
ACTUALIZACION DEL MATERIAL DE LABORATORIO DE MAQUETAS DEL DEPARTAMENTO DE EXPRESION GRAFICA ARQUITECTONICA Y EN LA INGENIERIA UBICADO EN LA ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE LA EDIFICACIÓN	907,50 €

AREA DE EXPRESION GRAFICA EN LA INGENIERIA

3.831,41 €

MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE PROGRAMAS INFORMATICOS EXISTENTES PARA PRACTICAS DOCENTES. ADQUISICION DE SERVIDOR PARA PODER IMPARTIR DOCENCIA PRACTICA CON METODOLOGIA BIM	3.831,41 €
---	------------

AREA DE INGENIERÍA CARTOGRAFICA, GEODÉSICA Y FOTOGRAMÉTRIA

11.143,16 €

ADQUISICIÓN SERVIDOR PARA PODER IMPARTIR DOCENCIA PRÁCTICA CON METODOLOGÍA BIM	497,50 €
CREACIÓN Y VISUALIZACIÓN DE MODELOS DEL TERRENO 3D APLICADOS A LA INGENIERÍA CIVIL Y LA ARQUITECTURA	10.645,66 €

TOTAL

64.872,91 €

**ANEXO IV ÁREA DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS
CUANTIFICACION DE CRÉDITOS**

DOCENCIAS EN GRADO EN ARQUITECTURA. Curso 2018-2019

	Asignatura	Nº grupos	Créditos	Total Créditos
Curso 1º	Ideación Gráfica e Introducción al Proyecto Arquitectónico	8	3	24
	Proyectos Arquitectónicos 1	8	6	48
Curso 2º	Proyectos Arquitectónicos 2	7	6	42
	Proyectos Arquitectónicos 3	6	6	36
Curso 3º	Proyectos Arquitectónicos 4	7	6	42
	Proyectos Arquitectónicos 5	6	6	36
Curso 4º	Proyectos Arquitectónicos 6	7	12	84
	Proyectos Arquitectónicos 7	6	6	36
Curso 5º	Proyectos Arquitectónicos 8	6	9	54
	Proyectos Arquitectónicos 9	6	9	54
Optativas	Monográfico de Proyectos Arquitectónicos	1	6	6
	Prácticas Emergentes	1	6	6
TOTAL DOCENCIA GRADO				468

DOCENCIA EN MÁSTER HABILITANTE. Curso 2018-2019

Asignatura	Nº grupos	Créditos	Total Créditos
Ciudad, Patrimonio y Paisaje	2	8	16
Miradas Cruzadas (optativa)	1	4	4
TOTAL DOCENCIA MÁSTER HABILITANTE			20

TOTAL DOCENCIA GRADO = 468 Cr.

TOTAL DOCENCIA MÁSTER HABILITANTE = 20 Cr.

TOTAL DOCENCIA 2018-2019 = 488 Cr.

DOCENCIA EN MÁSTER HABILITANTE. Curso 2017-2018

Asignatura	Nº grupos	Créditos	Total Créditos
Trabajo Fin de Máster	5	15,5	77,5

DOCENCIA EN TRABAJO FIN DE GRADO. Curso 2017-2018

Asignatura	Nº grupos	Créditos	Total Créditos
TFG	-	12,6	12,6

TOTAL DOCENCIA procedente del curso 2017-2018 = 77,5 Cr. + 12,6 Cr. = 90,1 Cr.

TOTAL DOCENCIA 2018-2019 = 488 Cr. + 90,1 Cr. = 578,1 Cr.

REDUCCIONES. Curso 2018-2019
Por cargo académico = 30 Cr.
Por edad = 24 Cr.
Prácticas de empresa = 3 Cr.
TOTAL REDUCCIONES: 57 Cr.

POTENCIAL DOCENTE DEL ÁREA. Curso 2018-2019

19 profesores TC x 24 Cr. = 456 Cr.
5 profesores Asociados x 18 Cr. = 90 Cr.
1 profesor Asociado x 15 Cr. = 15 Cr.
TOTAL POTENCIAL DOCENTE: 561 Cr.

POTENCIAL DOCENTE MÁXIMO DEL ÁREA. Curso 2018-2019

12 profesores TC x 28 Cr. = 336 Cr.
7 profesores TC x 24 Cr. = 168 Cr.
5 profesores Asociados x 18 Cr. = 90 Cr.
1 profesor Asociado x 15 Cr. = 15 Cr.
TOTAL POTENCIAL DOCENTE: 609 Cr.

DÉFICIT. Curso 2018-2019

POTENCIAL DOC. MÁX. ÁREA (609 Cr) – REDUC. (57 Cr) – DOC. ÁREA (578,1 Cr) = - 26,1 Cr.